AYUNTAMIENTO
DE POLANCO

EXPTE: 1794/2022.
Procedimiento: Calendario Fiscal

Beatriz Polanco Casares (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 06/12/2022
HASH: eb92889f93d3d73d6cd71b39d4e51c72

NOTIFICACIÓN

TEODORO ZURITA S.L.
CALLE BOULEVARD LUCIANO DEMETRIO HERREROS 1 PL:ENTLO
TORRELAVEGA 39300 (CANTABRIA)

Mediante la presente se le notifica la Resolución de la Alcaldía n.º 1278, de fecha 5 de diciembre de 2022, la cual es del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la propuesta de calendario fiscal para el ejercicio 2023 presentada por la empresa colaboradora de recaudación municipal.

Visto el art. 16 de la Ordenanza Nº 39 reguladora de la Gestión, Recaudación, Liquidación e Inspección Municipal del Ayuntamiento de Polanco.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

***PRIMERO**.- Aprobar el siguiente calendario tributario del Ayuntamiento de Polanco para el año 2023:*

TIPO DE INGRESO	***PERIODO***	***FECHA INICIO***	***FECHA FIN***	***CARGO DOMICILIADOS***
Tasas de agua	*4º Trimestre 2022*	*17 febrero*	*19 abril*	*17 marzo*
Impuesto Vehículos T. Mecánica	*Anual 2023*	*1 marzo*	*3 mayo*	*5 abril*
Tasas de agua	*1º Trimestre 2023*	*5 mayo*	*5 julio*	*5 junio*
IBI Urbana	*Anual 2023*	*6 julio*	*6 septiembre*	*6 julio el 60%*
				6 octubre 40%
IBI Rústica	*Anual 2023*	*6 julio*	*6 septiembre*	*6 octubre*
Tasas de agua	*2º Trimestre*	*4 agosto*	*4 octubre*	*4 septiembre*

Cód. Validación: 4RTQ95L3MZ7G6XY3CXH5F3JTN | Verificación: https://polanco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

	2023			
Impuesto Actividades Económicas	*Anual 2023*	*1 septiembre*	*8 noviembre*	*2 octubre*
Tasas de agua	*3º Trimestre 2023*	*6 noviembre*	*10 enero 2024*	*5 diciembre*

En los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana domiciliados en entidades bancarias el cargo se realizará en dos veces, conforme a lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora del referido impuesto en las fechas arriba señaladas.

No obstante, previa petición del interesado, mediante comunicación formal en la que se indique además de los datos personales, el sujeto pasivo del impuesto en el caso de no coincidir y la referencia (número fijo o referencia catastral) con antelación mínima de un mes desde que se produzca el primer cargo, se podrá solicitar que el recibo domiciliado se realice en un cargo único.

***TERCERO**.- Publicar el presente calendario tributario en el Boletín Oficial de Cantabria para conocimiento de los contribuyentes, en la sede electrónica municipal y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre".*

RECURSOS

Lo que se le comunica significándole que, frente al citado acuerdo cabe la interposición de RECURSO PRECEPTIVO DE REPOSICIÓN, con carácter previo a la vía Contencioso-Administrativa, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación y ante el propio Órgano que ha dictado esta Resolución, de acuerdo con el art. 14.2 b) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Polanco, la Secretaria, Beatriz Polanco Casares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cód. Validación: 4RTQ95L3MZ7G6XY3CXH5F3JTN | Verificación: https://polanco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2